

**SILLO QVARTO, VEIN-
TE PEARA VEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.**

*R*eparos del puente or señores Dn Pedro de Soriano y Dn Juan Garmillo
de madera y repre *R*exidores: Dijeron que en virtud de su Comision, ante
sentacion para el desemtiendo al señor Comendador, pasaron al examen y reconocim
bargo de los propios detimiento del puente de madera del Rio Segura que concueraron
gusto que tuviere Francisco Jimenez y Joseph Navarro Maestros de Carpinteria
y hauiendo ejecutado con el mayor Cuidado se ha
encontrado muy deteriorado y que para su Comision y fin
mesa se requiere hacer de nuevo los tres cañones de la
medio poner toda la madera de nuevo; lo que tendra de
costa con clavos piedra y tornales Once mill Reales
poco mas o menos como se comprueva de la Justificacion
que de orden de otros señores han formado y viene en la bolsa
y arito hacen presente a la Ciudad para que resuelva lo que tu
biere por Combiniente; en la yntencion de que si no se da prou
ta prouidencia a su reparo era expuesto a arruinarse; y por con
siguiente desear el Comercio publico por ser el unico paso de las
Andalucias, Cartagena, Lorca, y Otros Pueblos de este Reino
y de los henzadores de aquel Lado de huerta = Y la Ciudad ha
uiendolo visto y la relacion que se hizo de otra Justificacion
viendo como es constante el manifiesto de otros Caballeros y
de la obligacion de esta Ciudad, no perder ystante el tiempo
en la practica de estos reparos para que no llegue el caso de
se ruina y cuitar por este medio los prauissimos perju
cios que se an de seguir a este vecindario Con general deson
suelo mediante no haver caudales para estos gastos por el
embargo hechos en los propios de orden del Exmo. señor Dn Joseph
Latino por lo que esta Ciudad esta deviendo al Real
Hacienda que la tienen Constituida en la ultima memoria
Acorda se hable la mas eficas representacion adho los d.
manifestando a su Exmo. estas Circunstancias a fin de que usan
do de su gran Justificacion se sirua mandar se alze el em
bargo de otros propios por lo respectivo a los Once mil Reales
mas o menos lo que fuere necesario para tan preziosa y
urgente reparo por lo que seyntresa el real servicio y
este comun como lo llegan entendido los caballeros e
milianos de cartas = Y deseando no dilatar la execu
cion de esta obra Acuerda animismo que ynen se con